

Gregorio Aranda Bricio. Coordinator of Child Friendly Cities UNICEF Spain.

Noemi Biscione. UNICEF Spain.

Inés Domínguez Llorens. En Babia, Social Communication.

Esther Freire. En Babia, Social Communication.

## LA PALABRA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS. El Parlamento Infantil Online

No hay consejo electrónico nacional o regional para las personas menores de 18 años, y esta iniciativa permite que los niños influyan en los asuntos de su vida cotidiana y en su entorno (salud, educación, ocio, medio ambiente, familia, cooperación y participación) y de esta forma supone la construcción de un cambio de cultura y el fortalecimiento de la democracia, fomenta el intercambio de las mejores prácticas, los debates y la implementación de propuestas en los niveles nacional y local. La participación infantil es un elemento clave para la sostenibilidad, a través de un proceso democrático que anima a la potenciación del papel de los niños en su entorno local.

Esto significa un paso cultural importante para los funcionarios de las administraciones locales, que a veces no están preparados. Por lo tanto, es necesario continuar con la formación y la concienciación de la importancia en la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

El Parlamento Infantil Online promueve la creación de redes entre los diferentes municipios de España; por lo tanto, es importante aumentar la visualización de experiencias, resultados y contribuciones de los niños en los canales dirigidos a la población adulta.

**Palabras clave:** Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), participación infantil, la voz de los niños, valores democráticos, derechos humanos, redes de trabajo y Ciudades Amigas de la Infancia.

**Sumario:** 1. Reflexiones sobre la participación de la infancia en la sociedad: dónde, cómo y por qué promoverla. 2. Las nuevas tecnología y la infancia: la generación de los nativos digitales. 3. Desarrollo del Programa “Ciudades Amigas de la Infancia”. 4. El Parlamento Infantil Online del Programa “Ciudades Amigas de la Infancia”. 5. Conclusiones. 6. Bibliografía.

### 1. Reflexiones sobre la participación de la infancia y la adolescencia en la sociedad: dónde, cómo y por qué promoverla

“Aunque seamos niños, podéis confiar en nosotros. Nos cuesta que nos escuchéis, y cuando lo hacéis parece que nuestras propuestas no son tenidas en cuenta. Nosotros nos comprometemos a seguir pensando, participando y proponiendo ideas por el bienestar de la infancia, y mejorar así la sociedad en la que vivimos”. (Niños, niñas y adolescentes reunidos en el Tercer Encuentro Estatal de Participación Infantil y Adolescente. Guadalajara, 2014).

El derecho de los niños (1) a la participación fue reconocido en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 (CDN), que, a través de su artículo 12, sanciona:

Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en

(1) Para hacer más ágil la lectura de este artículo, cuando utilizamos las expresiones: un/el/los niño/s, chico/s, adolescente/s, adulto/s, etc..., nos referimos a ambos sexos.

todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Podemos observar dos elementos indivisibles: primero, el niño debe poder expresar su opinión, y segundo, debe poder contar con el hecho de que esta sea tomada en cuenta, ejerciendo su influencia sobre las decisiones y las acciones a llevar a cabo. También es importante subrayar que hay un elemento predeterminante en este proceso: el derecho a tener acceso a la información sobre los asuntos que le afectan.

El derecho de participación no es solo uno entre los muchos derechos enunciados en la Convención, sino que es un eje transversal mediante el cual se articuló el desarrollo de la Convención y a través del cual se debe leer todo el texto de la misma. En efecto, los tres principios rectores de la Convención son las así llamadas "3 Pes": Participación, Protección y Provisión.

En la CDN los niños ya no son meros objetos pasivos de protección, sino que se vuelven sujetos de derecho. Se plantea entonces una nueva visión de la infancia, un cambio de paradigma cultural, de un modelo *adultocéntrico* a uno que tome en cuenta todos los miembros de la comunidad.

Los niños y adolescentes tienen derecho a no sufrir las consecuencias de decisiones tomadas unilateralmente por los adultos en las cuestiones que les conciernen. El derecho de participación es el primero de los derechos civiles reconocidos por la Convención; le siguen: el derecho a la libertad de expresión (art. 13), a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, (art. 14) y a la libertad de asociación (art. 15).

No obstante, volviendo a nuestro análisis sobre el derecho de participación, los niños pueden participar tanto de forma individual, como grupal. De la misma manera, no todas las decisiones son iguales; podemos identificar dos grandes grupos: las decisiones que atañen a la esfera privada y aquellas que conciernen a la esfera pública. A medida que los niños se desarrollan, se amplían sus oportunidades de participación e influencia desde los espacios privados a los espacios públicos.

Hay una considerable cantidad de contextos en los que los niños pueden participar: la familia, la comunidad (asociaciones de vecinos, programas institucionales, grupos informales, grupos culturales), la escuela (consejos escolares, asociaciones estudiantiles, planes educativos), decisiones de política pública (foros, consejos de derechos), sociedad (elecciones, medios de comunicación) (UNICEF, 2003).

La familia es el primer contexto en el que un niño participa, especialmente en las decisiones que atañen a su espacio privado y es aquí donde en primer lugar se ha de desarrollar y promocionar la participación infantil, enseñando y promoviendo las habilidades comunicativas y el compromiso social (Casas et al., 2008). Y es en la familia en donde en primera instancia se concreta otro derecho que está íntimamente ligado al de participación: el derecho a ser guiado, a través de un proceso evolutivo, versátil y progresivo.

En el ámbito público, la participación de los niños a nivel grupal se concreta en la participación en todas las decisiones acerca de las organizaciones y las políticas que les conciernen. En este sentido, para fomentar una participación real, hay que promover experiencias con carácter estable, que tengan como objetivo el conocer la opinión de los

niños y facilitar un proceso a través del cual incidan sobre su entorno y ejerzan su responsabilidad como ciudadanos y miembros competentes de la sociedad. En este sentido, la participación está estrechamente vinculada con la educación para la democracia (Cobo, Franco y Revilla, 2004). La participación infantil constituye un entrenamiento y aprendizaje de valores democráticos para volverse mejores ciudadanos -del hoy y del mañana-, por esto es importante que los niños tengan cada vez más oportunidades de dar a conocer su opinión e influir en las decisiones que les afectan.

Sin embargo, se puede dar la posibilidad de que algunas decisiones que conciernen a su esfera privada sean tomadas en el contexto de organizaciones o servicios públicos, con el apoyo de un adulto; por ejemplo, un médico o un trabajador social. Y también hay que mencionar que los niños y los adolescentes tienen derecho a participar en aquellos procedimientos judiciales o administrativos en los que sus intereses privados están en juego.

En cuanto a los beneficios de la participación en los niños, estos son múltiples. Cada vez más investigaciones señalan que hay que promover la participación, pues contribuye a:

- Un adecuado desarrollo personal de los niños, porque pone de manifiesto sus capacidades y les genera confianza en sí mismos (Vis *et al.* 2011);
- ayuda a proteger a la infancia contra los abusos y, en general, contra cualquier acción que vulnere sus derechos, porque se les brinda la oportunidad para denunciar (Lansdown, 2011);
- facilita la adquisición de valores democráticos y permite la puesta en práctica de los mismos formando así unos mejores y más activos ciudadanos (Casas *et al.*, 2008).

Sin embargo, la participación infantil no beneficia solo a los niños. De hecho, genera mejoras en todo el entorno en el que los niños participan, ya que sus opiniones constituyen un elemento enormemente valioso en el diseño y ejecución de políticas públicas y en la planificación de aquellos servicios en los que los niños están atendidos (Vis *et al.*, 2011). Asimismo, mejora los procesos de toma de decisiones, porque en ellos se implica a un colectivo social más amplio y a un sector -el infantil- olvidado en tales procesos y cuyas aportaciones pueden enriquecer los resultados finales.

Además, experiencias estables de participación infantil y adolescente pueden hacer que los niños sensibilicen a los mayores, para que ellos también ejerciten con más conciencia y responsabilidad su derecho de participación en la sociedad.

La participación infantil beneficia a la sociedad entera, cohesionándola y haciendo que las relaciones entre adultos y niños mejoren (UNICEF, 2003).

En definitiva, el derecho de los niños a participar no es una actividad que concierne sólo a los niños separados de los adultos, sino que se conforma como un proceso de aprendizaje dialógico y mutuo entre menores y mayores de edad (Casas *et al.*, 2008)

## **2. Infancia y tecnología: la generación de los nativos digitales**

Nuestra infancia y juventud conviven con Internet de una manera natural. Los alumnos que hoy llegan a la universidad pertenecen ya a la

Generación en Red o *Net Generation* (Oblinger, 2005), que define a los nacidos a partir de la década de 1980 y que han crecido con Internet.

La forma de aprender y desarrollarse socialmente está marcada por este nuevo entorno, por lo que es importante y necesario que puedan desenvolverse en libertad en el ciberespacio con el fin de aprovechar las ventajas que Internet pueda ofrecerles en un espacio seguro.

En nuestro país hay cerca de 18 millones de internautas y se considera que 7 de cada 10 niños españoles de 10 a 14 años utilizan Internet. Más de la mitad de ellos tiene, además, un teléfono móvil (el 64% de las niñas y el 53% de los niños). El uso de Internet por parte de los menores está asociado a la privacidad del hogar. Éste es el punto de acceso a Internet más utilizado, en un 84% de los casos, frente a un 11% que lo hace desde cibercentros, un 4% desde la casa de un amigo y tan sólo un 2'5% que se conecta desde el centro escolar (Observatorio de la Seguridad de la Información, 2009).

Para el niño y la niña de hoy, Internet es un espacio de aprendizaje de alfabetización integral, donde no sólo se produce y se comunica en lenguajes multimedia, sino en el que además se debe saber navegar de una manera crítica entre la sobreabundancia de datos e informaciones que han sido originados con distintos objetivos comunicativos. Este ciudadano digital requiere de destrezas fundamentales para saber verificar e identificar cuál es la información que le es útil para su desarrollo personal, en especial en su formación como ciudadano.

En su aprendizaje, el niño se puede encontrar por el camino con malos usos o abusos de Internet que generan un potencial daño en su desarrollo personal. De esta manera, existen riesgos amparados en el anonimato en las comunicaciones, en la facilidad de acceso sin filtro de control.

Los servicios interactivos que permiten la comunicación con otras personas (los chats, por ejemplo) tienen un gran potencial para la socialización y el aprendizaje cooperativo. Sin embargo, esta oportunidad también entraña un riesgo grave en la posibilidad que abre a que haya adultos que, apoyados en el anonimato de la Red, contacten con niños y niñas con intenciones de abuso.

Por otro lado, los niños, niñas y adolescentes son los ciudadanos llamados a participar activamente en la Sociedad de la Información con el objeto de aprovechar todas sus oportunidades y construir una Sociedad del Conocimiento y del Talento.

Siendo consciente de esta compleja situación, el Comité Español de UNICEF ha querido canalizar sus esfuerzos por brindar a los niños un espacio seguro donde poder ejercer una ciudadanía activa y entrenarse a participar, desarrollando la experiencia del Parlamento Infantil Online (<http://parlamentoinfantil.ciudadesamigasdelainfancia.org/>).

### **3. Desarrollo del Programa “Ciudades Amigas de la Infancia”**

El Programa “Ciudades Amigas de la Infancia” (CAI) es una iniciativa de UNICEF INTERNACIONAL, cuyo principal objetivo es impulsar y promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el ámbito de los Gobiernos Locales; así como impulsar el trabajo en red entre y con los municipios, con el fin de promover la aplicación de la CDN.

Para conseguir estas metas, desde el Programa se desarrollan acciones dirigidas a sensibilizar, informar y dotar de herramientas a alcaldes, dirigentes, responsables de infancia y el resto de sectores de la sociedad civil, de la vida social, cultural y económica del municipio, para que incrementen sus esfuerzos en pro de los derechos de los niños: además de conseguir que se comprometan a iniciar y desarrollar políticas que den prioridad a las necesidades básicas y el máximo desarrollo de la infancia, que aumenten el grado de participación de la infancia y de otros sectores de la población en la vida de las ciudades; y que analicen y enmienden las normas jurídicas teniendo en cuenta las necesidades de los niños. A su vez, pretende impulsar la cooperación entre los distintos gobiernos y entes locales de forma que se aprovechen sus potencialidades de manera mucho más eficaz a través del trabajo en red.

En los últimos años, el Programa “Ciudades Amigas de la Infancia” hace especial hincapié en la promoción, el desarrollo y fomento de la participación de los niños y adolescentes en los Gobiernos Locales, dándoles la voz en los temas que a ellos les afectan (art. 12, 13, 14 y 17 de la CDN).

En la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia, celebrada en septiembre de 1990 en Nueva York, se establece que los gobiernos locales se constituyen en una referencia absolutamente imprescindible para completar los esfuerzos nacionales y las acciones internacionales a favor de la infancia. El municipio es la institución más próxima al ciudadano, por lo tanto, es la más próxima a los niños, y es la que les acerca todos los retos planteados a nivel mundial. UNICEF considera prioritaria una estrategia centrada en la promoción de los Derechos de la Infancia en el ámbito local, más allá de las acciones dirigidas a impulsar estos mismos derechos en otras esferas de cada país en el que se trabaja. El marco conceptual y estratégico de Ciudades Amigas de la Infancia en España es el reflejo de una estrategia internacional que se viene aplicando en otros países, cuya coordinación se lleva a cabo por parte del Secretariado Internacional de Ciudades Amigas de la Infancia, UNICEF.

En nuestro país, además de por UNICEF Comité Español, el Programa está impulsado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias, el Instituto de Necesidades y Derechos de la Infancia de la Universidad Autónoma de Madrid, y expertos a nivel individual. Se pretende actuar de la manera más eficaz posible para difundir y hacer cumplir los Derechos de la Infancia en el ámbito local.

Su objetivo es promover una dinámica de intercambio y colaboración entre todos los actores sociales y políticos que sirva para:

- a) Potenciar el mutuo conocimiento y las relaciones interpersonales e interinstitucionales.
- b) Difundir información útil para el trabajo de las personas y de las organizaciones.
- c) Poner en común y analizar experiencias.
- d) Prestarse apoyo mutuo para resolver problemas o afrontar retos.
- e) Proporcionar asesoramiento y apoyo a otras entidades.
- f) Participar como Red CAI en eventos de diverso tipo.
- g) Coordinar iniciativas y planes de trabajo.
- h) Desarrollar proyectos en común.

El proceso de construcción de Ciudades Amigas de la Infancia debe involucrar a todos los niños y niñas de la comunidad: en dichos municipios se promueve la participación activa de los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos y sujetos de pleno derecho, asegurándoles la libertad para expresar sus puntos de vista sobre todas las cuestiones que les afectan y asegurando que sus opiniones son tenidas en cuenta seriamente: en su gobierno, en sus barrios, en sus escuelas y en sus familias. Las Ciudades Amigas de la Infancia incorporan las necesidades y derechos de la infancia en la vida municipal, dan la palabra a los niños, tienen en cuenta sus aportaciones en las decisiones de gobierno y dinamizan la participación y la colaboración ciudadana fomentando alianzas para la mejora del bienestar infantil en cada comunidad.

Dado que en nuestras comunidades podemos estar más cerca de los jóvenes ciudadanos y ciudadanas, el primer paso sería hacerlos más visibles, dándoles la voz y la palabra en los foros, consejos u órganos en los cuales se discuten, se diseñan y se implementan acciones, programas o proyectos cuyos destinatarios y protagonistas sean ellos mismos.

Las acciones que integran el Programa “Ciudades Amigas de la Infancia”, son:

- Reconocimientos bienales de Ciudades Amigas de la Infancia
- Encuentros Estatales de Consejos de Infancia
- Certámenes de Buenas Prácticas con carácter bienal
- Congresos internacionales CAI (2011, 2013, 2015...)
- Sesiones del Parlamento Infantil Online
- Sitio web y boletines periódicos
- <http://ciudadesamigasdela infancia.org>
- Red CAI en Internet <http://redcai.ning.com>
- Formación: cursos, seminarios, talleres...

El número de beneficiarios directos asciende a 115 ayuntamientos (UNICEF, 2015) que han sido reconocidos como Ciudades Amigas de la Infancia, siendo más de 8.000 los niños y adolescentes que están trabajando en los Consejos Locales de Infancia y Adolescencia (CLIA). La mayoría de ellos se encuentra en el rango de edad que va de los 11 a los 14 años. Más del 75% de los 8.000 son niñas.

#### **4. El Parlamento Infantil Online del Programa “Ciudades Amigas de la Infancia”**

El Parlamento Infantil Online es una herramienta para dinamizar la participación de la infancia y adolescencia de barrios, pueblos y ciudades de España y forma parte del Programa “Ciudades Amigas de la Infancia” del Comité Español de UNICEF. A la vez que contribuye a la promoción del ejercicio del derecho a la participación de los niños, favorece su educación y el uso responsable y democrático de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Los niños y adolescentes constituyen el 17,9% de la población del Estado español (INE, 2014). A través del Parlamento Infantil Online se pretende dar

voz, en particular, a los niños que habitan en los 8122 municipios (INE, 2014) españoles; siendo estos la administración más cercana a los ciudadanos y la que más desarrollo debería dar a los principios básicos de la CDN.

La primera sesión del Parlamento Infantil Online tuvo lugar en octubre de 2010. A esta primera le han seguido, hasta la fecha, una media de tres encuentros anuales.

Esta iniciativa cuenta con cuatro objetivos generales:

- Fomentar la participación democrática de niñas, niños y adolescentes, a través del uso responsable y crítico de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).
- Ofrecer a los Consejos, Foros y Comisiones de Participación de Infancia y Adolescencia y a sus municipios un espacio virtual atractivo y flexible para el encuentro, el diálogo y la reflexión.
- Compartir temas de interés que afectan a niñas, niños y adolescentes, debatirlos y votarlos, con el fin de introducir en las agendas políticas de los municipios las necesidades y propuestas de la infancia, expresadas por los propios niños, niñas y adolescentes.
- Convocar sesiones parlamentarias de forma simultánea con miembros de los Consejos de Participación de Infancia y Adolescencia, fijando una misma fecha y hora, pero pudiendo conectarse desde distintos sitios físicos.

En concreto y de forma continuada, se organizan en los municipios reuniones de grupo dinamizadas por los técnicos municipales, en las que niños, niñas y adolescentes proponen temas y propuestas que les afectan, de cara a la mejora de su ciudad y de la sociedad. Estos temas se planifican en una agenda de sesiones del Parlamento Infantil Online, y se anuncia en su página web (<http://parlamentoinfantil.ciudadesamigasdela infancia.org/>).

UNICEF Comité Español elabora un documento de síntesis con propuestas generales, que remite a los grupos para su debate y votación en cada municipio. Cada grupo, además, elige a un/a representante para participar en las Sesiones Parlamentarias Online.

Después, se organiza una reunión virtual en el Parlamento Infantil Online con los niños y adolescentes representantes de diversas ciudades para debatir y recoger la opinión de los niños y adolescentes de su municipio sobre las propuestas que ahí se plantean y obtener un documento de conclusiones en torno al tema o temas tratados.

Finalmente, UNICEF Comité Español, con el apoyo de las entidades colaboradoras, presenta y difunde las conclusiones finales de cada sesión, para que sean tenidas en cuenta por los representantes políticos y de las Administraciones Públicas. A los niños y adolescentes se les informa puntualmente de las acciones que en este sentido se lleven a cabo y de sus resultados.

En este momento, el Parlamento Infantil Online está destinado a los niños y adolescentes de los Consejos, Foros y Comisiones de Participación de Infancia y Adolescencia de los municipios que forman parte del Programa “Ciudades Amigas de la Infancia” de UNICEF Comité Español.

Generalmente, se realizan de 2 a 4 sesiones online anuales, de dos horas de duración. En 2014, por ejemplo, se organizaron 3 sesiones; en ellas participaron una media de 105 niños y adolescentes, de 9 a 17 años, con

un promedio de representación de 14 Consejos Locales de Infancia y Adolescencia de Ciudades Amigas de la Infancia.

Cada Consejo tiene un único perfil, que reúne a sus miembros y les permite debatir el tema propuesto con otros Consejos, bajo la supervisión y dinamización de un moderador de la sesión.

Las temáticas que se tratan varían: acoso escolar y en redes sociales, medio ambiente, crisis y familia, discapacidad, siendo el hilo temático cómo los niños quieren que sea su comunidad para sí y para los demás. Sin embargo, esta pregunta nunca se lanza de forma directa ya que, según los expertos, empezar de esta forma no es adecuado, porque no se ajusta a las capacidades de elaboración de un grupo de niños (UNICEF, 2007).

La persona dinamizadora es la encargada de la sesión, cuyo día y horario es anunciado con antelación. Cuando el hemiciclo está abierto, los parlamentarios pueden acceder a él y mantener un debate ordenado a través de turnos de palabras y preguntas. Lo que escriben se muestra en un bocadillo tipo cómic que todos pueden ver. La aplicación permite también realizar votaciones secretas a preguntas propuestas por los propios niños o el moderador, para compartir después el resultado.

Lejos de la mercantilización de la participación infantil y adolescente y también de su manipulación, el Parlamento Infantil Online quiere promover el empoderamiento de los niños y de los adolescentes a través de la tecnología, elemento que permite conectar a personas que viven en municipios y contextos distintos, favoreciendo el desarrollo de habilidades para la vida y la ciudadanía.

De esta forma, los niños toman conciencia de sí mismos, de su entorno y de su realidad, es decir, se “concientizan”, como diría Freire (1965). A la vez, toman iniciativas, haciendo propuestas sostenibles para la mejora del espacio que les rodea. En este sentido, el Parlamento Infantil Online promueve el emprendimiento social infantil y adolescente, esto es, que niños y adolescentes se movilicen para conseguir una transformación en la sociedad en la que viven, por una causa social (Observatorio del Tercer Sector, 2009).

En definitiva, el Parlamento Infantil Online fomenta el cambio de paradigma hacia una cultura de participación protagónica de la infancia y de la adolescencia, una cultura incluyente, que facilita la participación de los niños y también la de los adultos como figuras que acompañan y animan, siempre partiendo de los intereses e inquietudes de la infancia.

## 5. Conclusiones

No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, la civilización humana (Cumbre Mundial de Infancia ONU 30-09-1990).

En uno de los ámbitos donde mejor se conoce la situación de la infancia y la adolescencia es en el proceso de escucha de estos sectores sociales. Es una necesidad y a la vez una obligación para conseguir conocer su realidad e implicarles como ciudadanos en la sociedad en la cual crecen y se desenvuelven.

Sin embargo, el derecho de los niños y adolescentes a ser escuchados y ser tenidos en cuenta en asuntos que les conciernen (art. 12. CDN) es aún poco aplicado en la actualidad.

Si como afirman Cobo, Franco y Revilla “a participar se aprende participando” (2004), debemos promover espacios, lugares, Consejos de Infancia y cualquier instrumento que nos facilite la comunicación con los jóvenes ciudadanos.

En este proceso es necesario que todos los actores sociales nos involucremos y potenciemos la incorporación de la palabra de la Infancia y la adolescencia en los Informes sobre su situación, en las reformas legislativas que les afecten, en el modelo educativo y social, en las encuestas que solo los adultos pueden contestar.

Sus palabras favorecerían un mayor conocimiento de toda nuestra realidad sociocultural; pero a ellos y ellas les ayudaría en un desarrollo a través del fortalecimiento de su propia autonomía, su seguridad y su adquisición de valores éticos y democráticos, por ende, en su condición de ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

Para este propósito, el Programa “Ciudades Amigas de la Infancia” promueve procesos de creación de órganos de participación infantil en las ciudades, pueblos y barrios. Promociona encuentros en su mismo territorio y potencia los encuentros entre niños y adolescentes de la misma región y del municipio con los responsables políticos y con otros miembros en la sociedad. De esta forma, el Parlamento Infantil Online se convierte en un instrumento educativo y de mejora de los procesos democráticos de toma de decisiones que, a través de las nuevas tecnologías, promueve la ciudadanía desde la perspectiva infantil y adolescente.

Sin embargo, ningún instrumento será válido si no existe el compromiso real de nosotros, los adultos. Esto significa que la necesidad de convertir este derecho a la participación en una realidad se ha de generar mediante una transformación social que no puede hacerse por decreto, siendo necesario un cambio cultural. A través de este cambio, deberíamos abandonar el modelo de participación basado en la sumisión a un orden institucional (cuando seas grande comerás...) y adoptar una nueva tendencia hacia un modelo más democrático y no excluyente en la toma de decisiones.

Baste su propio compromiso y su palabra para que sea una realidad:

Aunque seamos niños, podéis confiar en nosotros.

Nos cuesta que nos escuchéis, y cuando lo hacéis parece que nuestras propuestas no son tenidas en cuenta.

Nosotros nos comprometemos a seguir pensando, participando y proponiendo ideas por el bienestar de la infancia, y mejorar así la sociedad en la que vivimos.

(Niños, niñas y adolescentes reunidos en el Tercer Encuentro Estatal de Participación Infantil y Adolescente. Guadalajara, 2014).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

**Aranda, G., Sotelo, J.** (2010). Programa Ciudades Amigas de la Infancia: una iniciativa de UNICEF-Comité Español para la promoción de los derechos de la infancia. *Papeles Salmantinos de Educación*, 14, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 157-181.

**Aranda, G., Sotelo, J., Malagón, J.** (2012). Ciudades Amigas de la Infancia: una aportación a la cohesión social desde las políticas locales de infancia y adolescencia. *Revista Española del Tercer Sector*, 20, enero-abril 2012, Fundación Luis Vives, Madrid, 233-242.

- ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS** (1989, 20 de noviembre). Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx> [21 de enero de 2015].
- Casas, F. et al.** (2008). *Informe sobre experiencias de participación social efectiva de niños, niñas y adolescentes*. Madrid: Secretaría General Técnica, Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.
- Cobo, I., Franco, P. y Revilla, F.** (2004). *Participación social de la infancia: algunas experiencias en la Comunidad de Madrid*. Madrid: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- Elosegui, E. y Aranda, G.** (2015). *Entre tod@s emprendemos. Guía debate sobre emprendizaje social adolescente*. Madrid: Unicef Comité Español.
- Freire, P.** (1965). *La educación como práctica de la libertad*. Madrid: Siglo XXI de España editores.
- Hart, R.** (1992). *Children's Participation: From Tokenism to Citizenship*. Florencia: International Child Development Centre, UNICEF.
- Hart, R. A.** (2001). *La participación de los niños en el desarrollo sostenible*. Barcelona: p.a.u. Education.
- Instituto Nacional de Estadística** (2014). [<http://www.ine.es/>].
- Lansdown, G.** (2011). *Every child's right to be heard. A resource guide on the UN Committee on the Rights of the Child General Comment no. 12*. Londres: Save the Children.
- Novella Cámara, A. M.** (2011). *La participación infantil: concepto dimensional en pro de la autonomía ciudadana*. Trabajo presentado en el XII Congreso Internacional de Teoría de la Educación, Barcelona, España. <http://www.cite2011.com/Comunicaciones/A+R/124.pdf> [21 de enero de 2015].
- Niños, niñas y adolescentes reunidos en el Tercer Encuentro Estatal de Participación Infantil y Adolescente** (2014). *Manifiesto de Guadalajara*. [http://ciudadesamigas.org/wpcontent/uploads/2014/11/manifiesto\\_guadalajara\\_final.pdf](http://ciudadesamigas.org/wpcontent/uploads/2014/11/manifiesto_guadalajara_final.pdf) [10 de abril de 2015].
- Oblinger, D.G. y Oblinger, J.L. (Coord.)** (2005). *Educating the Net Generation*. <https://net.educause.edu/ir/library/pdf/pub7101.pdf> [18 de marzo de 2015].
- Observatorio de la Seguridad de la Información** (2009). *Estudio sobre hábitos seguros en el uso de las TIC por niños y adolescentes y e-confianza de sus padres*. Instituto Nacional de las Tecnologías de la Comunicación. Recuperado de <http://www.pantallasamigas.net/estudios-realizados/pdf/inteco-estudio-uso-seguro-tic-menores.pdf> [10 de abril de 2015].
- Observatorio del Tercer Sector** (2009). *Emprendimiento Social Juvenil, 18 buenas prácticas*. Barcelona: Fundación Bertelsmann.
- Rodríguez-Pascual, I. y Morales-Marente, E.** (2013). ¿Cuántas veces dejamos de ser niños? Un análisis de la representación social de la autonomía infantil. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. 143, 75-92.
- Sauri, G.** (2009). *Participación infantil: derecho a decidir. Guía metodológica y conceptual para acompañar experiencias de participación infantil*. México DF: Red por los Derechos de la Infancia en México.
- Sotelo, J., Aranda, G.** (2012). Iniciativas de participación infantil y adolescente en medios de comunicación en España, en VV.AA., *VII Encuentro La Ciudad de los Niños. Ciudad, infancia y medios de comunicación*, Acción Educativa, Madrid, 113-128.
- Sotelo, J., Ruiz, M. A., Aranda, G., Cabezero, F.** (2014). Medios de comunicación de los niños: una asignatura pendiente. *Ámbitos: Revista Internacional de Comunicación*, 26, Departamento de Periodismo II, Facultad de Comunicación, Universidad de Sevilla, 1-12.
- Sotelo, J., Marta, C., Aranda, G.** (2012). El derecho de la participación de la infancia en los medios de comunicación. *Derecom*, 11, Sección Departamental de Derecho Constitucional de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1-16.
- Trilla, J. y Novella, A.** (2001). *Educación y participación social de la infancia*. *Revista Iberoamericana de Educación*, 26, 137-164. Recuperado de: <http://www.rieoei.org/rie26a07.htm> [21 de enero de 2015].
- UNICEF** (2003). Estado Mundial de la Infancia 2003. <http://www.unicef.org/spanish/sowc03/contents/pdf/SOWC03-sp.pdf> [18 de marzo de 2015].

**UNICEF** (2007). Progreso para la Infancia. [http://www.unicef.org/spanish/progressforchildren/2007n6/files/Progreso\\_para\\_la\\_infancia-No6.pdf](http://www.unicef.org/spanish/progressforchildren/2007n6/files/Progreso_para_la_infancia-No6.pdf) [21 de enero de 2015].

**Vís, S. A., Strandbu, A., Holtan, A. y Thomas, N.** (2011). Participation and health - a research review of child participation in planning and decision making. *Child & Family Social Work*, 16, 325-335.